
13^a. SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 4 DE ENERO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—Se aprueba el Acta de la anterior.—Se da cuenta del DESPACHO: Oficios.—Previas las intervenciones de los señores Torres Balcázar, Díez Canseco, Arévalo y Bolognesi, el señor de La Torre, retira su pedido de dispensa del trámite de Comisión al proyecto remitido por la Cámara de Diputados, sobre prórroga del Presupuesto.—Se tramitan los pedidos escritos de los señores Senadores: Pastor, quien lo fundamenta; Cáceres, Ruiz Bravo y Baca.—Formulan pedidos orales, el señor Tizón y Bueno, y en relación con el cual interviene el señor Arévalo y el señor de La Torre.—Se computa el quórum para la Segunda Hora ORDEN DEL DIA.—Previa la lectura del oficio de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando a los señores Senadores a la sesión de Congreso que se celebrará el viernes 5, para elegir de las Decenas respectivas, a las personas que deberán llenar las vacantes de Vocales Titulares producidas en la Corte Suprema de Justicia, el señor Presidente citó a los señores Senadores para dicha sesión de Congreso.—Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 5 p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte Orbegoso, Cerro, de La Torre, Díez Canseco, Elías Toledo, Fernandini, Gutiérrez, Miranda, Pancorbo, Pastor, Revilla, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Urdanivia Ginés y Uriel García; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios. Con licencia, los señores Piélagos y Zapata. Con aviso, el señor Puga.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones

al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo al pedido del señor Arévalo, relativo al aumento de la dotación de policía en el departamento de San Martín.

Con conocimiento del señor Senador por San Martín, al Archivo.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, contestando al pedido del señor Lozada Benavente, relativo al proyecto para la celebración del Segundo Congreso Médico Nacional en la ciudad de Arequipa.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

— Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido hecho por el señor Ruiz Bravo, en el sentido de que se incluya una partida en el Presupuesto para 1940, destinada a cubrir los gastos que origine el envío al departamento de Lambayeque, de uno o más expertos, para enseñar, especialmente a las clases populares y campesinas, los métodos modernos para el desarrollo de las industrias agrícola y avícola y la implantación de la apicultura y sericicultura.

Con conocimiento del indicado señor Senador, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Lozada Benavente en el sentido de que se organice técnicamente, por el Estado, un vivero de árboles ornamentales, como anexo a la Estación Agronómica de Arequipa.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por los señores Senadores Silva Elguera, Estremadoyro y Cáceres, con la adhesión del señor Salmón, en el sentido de que se considere, dentro del plan vial general del Gobierno, la terminación de las carreteras de Huari a Recuay, Pomabamba a Mayucayán y Chiquián a Conococha.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, al Archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se prorroga el Presupuesto General de la República de 1939, mientras se ponga en vigencia el correspondiente al año 1940.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: Dada la importancia del proyecto venido en revisión de la Colegisladora, y la urgencia de proveer al Gobierno de los recursos legales necesarios,

solicito que se consulte la dispensa del trámite de Comisión, a fin de que dicho proyecto pueda ser visto, de preferencia, en la Orden del Día de la presente sesión.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR. — Tengo que oponerme, señor Presidente, a la dispensa del trámite de Comisión, porque no se trata simplemente, de autorizar la prórroga del Presupuesto del año anterior, sino también de una autorización amplia, para que el Ejecutivo pueda efectuar gastos no previstos.

No creo que el señor Senador por el Cuzco, que ha solicitado la dispensa, esté en condición de satisfacer, con su respuesta, a una serie de puntos que sería necesario aclarar antes de conceder al Gobierno la autorización que se solicita. Pero, en todo caso, me parece que no puede haber inconveniente para esperar veinticuatro horas, para que la Comisión de Presupuesto emita su dictamen, pues considero que no será mayor la demora, dada la solicitud con que la Comisión, seguramente, atenderá a este asunto.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Se trata, en realidad, de un asun-

to de suma urgencia. El Gobierno no puede hacer ningún gasto durante estos días, mientras no tenga el Presupuesto General de la República aprobado; y, como es evidente que hay gastos de suma urgencia e impostergables, me parece que habiéndose discutido ya el proyecto en la Cámara de Diputados y existiendo un dictamen de la Comisión respectiva de dicha Cámara, que podría ser leído en caso necesario, no habría inconveniente para que el Senado acuerde la dispensa del trámite de Comisión, sobre todo, si se tiene en cuenta que la Comisión no podría decir más de lo que ya sabemos: que no hay Presupuesto y que sólo podrá haberlo dentro de tres meses, siendo, por tanto, indispensable prorrogar, por este tiempo, el del año anterior.

Por lo demás, si en el articulado del proyecto que viene en revisión, hubiera algún punto susceptible de debate, lo discutiremos, y el Senado resolverá si aprueba o no.

El señor TORRES BALCAZAR. — Las razones que ha expuesto el señor Senador por Junín son de carácter general, ya que lo mismo se podría decir con motivo de cualquier proyecto de ley que se presente a la consideración del Senado.

La Cámara indudablemente, está capacitada en cualquier momento, para discutir los problemas más complejos; pero no se trata de esto, ni tampoco de la urgencia del asunto. Se trata, y

a eso me refiero, de que en este proyecto de prórroga del Presupuesto, por primera vez en la vida parlamentaria del Perú, se daría al Ejecutivo una autorización amplísima, que sale de los límites de una simple prórroga. Es un caso sin precedente; y el Senado no haría bien limitándose a sancionar lo hecho por la Cámara de Diputados, basándose simplemente, en las razones expuestas en el dictamen del señor Lanatta, Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora, que dió lugar a la aprobación unánime del proyecto autoritativo de que se trata.

El señor Lanatta al debatirse este proyecto, decía ayer, en su Cámara, que era necesario la prórroga, porque el Gobierno tenía que hacer frente a los gastos del Pliego Legislativo. Y el Senado debe tomar nota de una declaración de esta especie, examinándola detenidamente, porque no es cierto que el Gobierno necesite la prórroga para cumplir el presupuesto de la Cámara Legislativa, porque está cubierto con las partidas correspondientes, cuya aplicación no va a variar con la prórroga.

Otra de las razones que adujo el señor Lanatta, que tampoco puedo aceptar, es que se estaba preparando el proyecto de Presupuesto para 1940 de acuerdo con los pedidos hechos por los representantes a Congreso. Y esto no es exacto, porque el proyecto de Presupuesto para 1940 se discute

desde hace algún tiempo por el Consejo de Ministros, y, por más que se quisiera acceder a las peticiones de los representantes, esto no podría hacerse en veinticuatro horas. Por lo demás, esos pedidos podrán tomarse en cuenta cuando se discuta, por las Cámaras, el proyecto de Presupuesto General de la República para 1940.

Se ve, pues, que las dos razones expuestas en la Cámara de Diputados en apoyo del proyecto, son enteramente, de carácter personal.

Ahora, en lo que se refiere a la autorización amplísima que por el proyecto se otorga al Ejecutivo, en la Cámara de Diputados no se ha dicho absolutamente nada. La Comisión de Presupuesto del Senado deberá decirnos algo respecto de los informes que reciba sobre qué leyes son aquellas a que, en forma imprecisa, se refiere el proyecto. Y no por salvar el tiempo, vayamos a proceder como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El señor DIEZ CANSECO. — El señor Senador por Lima está discutiendo el proyecto mismo, y de lo que se trata es, simplemente, de la dispensa del trámite de Comisión.

Estos proyectos han sido siempre, por práctica parlamentaria, dispensados del trámite. También he sido parlamentario durante varios años, y puedo asegurar que estos proyectos siempre fueron dispensados del trámite

de Comisión, para ser inmediatamente discutidos, porque sin Presupuesto el Ejecutivo no puede gobernar. Por eso insisto, señor Presidente, en que hoy mismo se discuta el proyecto, y entonces será la oportunidad de escuchar las razones que expusiera el señor Senador por Lima. Es, pues, necesario que aceptemos el pedido del señor Senador por el Cuzco para la dispensa del trámite de Comisión al proyecto de prórroga del Presupuesto, que ha venido en revisión de la Cámara de Diputados.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCAZAR. — Las razones de tiempo a que se refiere el señor Senador por Junín, son baladíes, porque el Gobierno sólo va a cumplir el Presupuesto el 15 de Enero; de manera que nada importa que en la sesión de mañana, o en la del Sábado, si queremos trabajar ese día, se discuta por el Senado el proyecto. Pero no es posible estudiar detalladamente, una autorización como la que contiene el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, sin disponer del tiempo indispensable para contemplarlo debidamente.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Efectivamente, cuando se ha tratado de votar la prórroga, por doceavos, del Presupuesto, se ha prescindido del trámite de Comisión; pero en este caso en que no sólo se trata de la prórroga sino que en el proyecto se consigna un artículo autorizando otros gastos, yo creo que tiene razón el señor Senador por Lima, porque es indudable que el Senado debe conocer a qué leyes se refiere la autorización, antes de votar el proyecto. Por éso, señor Presidente, considerando que, en realidad, no hay inconveniente para que se postergue la resolución del Senado, ya que efectivamente, estamos a algunos días del vencimiento de la primera quincena de Enero, en aras de la armonía que siempre debe haber en las votaciones del Senado, sobre todo en asuntos como éste, de indudable trascendencia, me permitiría rogar al señor Senador por el Cuzco que, retirando su pedido de dispensa del trámite de Comisión, aceptara la recomendación que haría la Mesa a la Comisión de Presupuesto, a fin de que nos presente su dictamen en el término de veinticuatro horas, como se ha hecho en otras oportunidades. De este modo quedaría salvada la dificultad anotada por el señor Senador por Lima, que tiene razón en su pedido, y quedarían satisfechos tanto el señor Torres Balcázar, como los señores Senadores que han propugnado la dispensa del trámite de Comisión. Ruego

pues, al señor Senador por el Cuzco, que acepte mi sugerencia en el sentido de que, retirando su pedido, convenga que la Mesa recomiende a la Comisión de Presupuesto para que en el término de veinticuatro horas evacúe su dictamen.

El señor BOLOGNESI.—Con la venia de la Presidencia, deseo manifestar que estoy enteramente de acuerdo con las razones que acaba de exponer el señor Senador por San Martín, y que, como Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, si es que el proyecto pasa a su conocimiento, puede el Senado tener la seguridad de que la Comisión emitirá su informe dentro del indicado término de veinticuatro horas.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE.—Señor Presidente: No he podido percibir con claridad, por la deplorable acústica de la Sala, las observaciones formuladas por mi estimado compañero el señor Senador por Lima; pero considero que todas las atenciones y las modificaciones que pudiera sugerir al proyecto, podría exponerlas en el curso del debate, cuando se discutiera este asunto en la estación de Orden del Día. No se trata de problemas complejos, ni de hechos que reclamen un examen prolijo y detenido por la Comisión respectiva, y, en to-

do caso, si al discutirse se considerara oportuno que el proyecto fuera a Comisión, así se haría, porque el Senado no puede dejar de apreciar con el más alto y sereno espíritu y con el propósito del mayor acierto, todas las cuestiones que se someten a su juicio y a su deliberación. Considero, pues, innecesario el trámite que pide el señor Torres Balcázar, al oponerse a la dispensa que he solicitado. Pero, no obstante, y a fin de que no se crea que soy opuesto (lo que sería absurdo en mi calidad de parlamentario) a que se ventilen y diluciden con pleno examen, todos los asuntos que vienen a conocimiento de este alto Cuerpo, apreciando, con toda deferencia, el llamado que me hace el señor Senador por San Martín, y convencido, además, de que el dictamen será evacuado para el día de mañana, como lo ofrece el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, retiro mi pedido de dispensa del trámite de Comisión.

El señor AREVALO. — Muy agradecido, señor Senador.

El señor PRESIDENTE. — Retirado por su autor, el pedido de dispensa del trámite, pasa el proyecto a la Comisión Principal de Presupuesto, cuyo celo me permito excitar, a fin de que su dictamen sea emitido en el plazo indicado.

—El RELATOR, continuando la lectura del Despacho, da cuenta del siguiente oficio:

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando a los señores Senadores a sesión de Congreso, que se realizará el día viernes 5 de los corrientes, a las cinco de la tarde, a fin de proceder a elegir, de las decenas respectivas a las personas que deban llenar las vacantes producidas en la Corte Suprema de Justicia.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos presentados por los señores Senadores.

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe, animado del patriótico propósito de que se cumpla la benéfica disposición contenida en el artículo 18° de la Constitución del Estado, pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se digne disponer:

1°—Que los Fiscales de las Cortes Superiores, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en un plazo de treinta días, procedan a constatar todos los casos en que una persona acumule sueldos, emolumentos o pensiones, con infracción del artículo 18° de la Constitución y disposiciones anexas, como las contenidas en los Decretos Leyes 6932 y 6994, la Ley 7497 y otras; debiendo pasar lo actuado al Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema, más antiguo, para su revisión;

2°—Que el referido Fiscal en lo Administrativo, declarados que sean por él los casos de inconstitucionalidad, remita todos los antecedentes a los respectivos Ministerios, a fin de que se declaren las correspondientes vacancias de los cargos o empleos desacumulados.

Lima, 4 de Enero de 1940.

Francisco Pastor.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Está en la conciencia de este respetable Cuerpo Legislativo el propósito de justicia social y de equidad que entraña la disposición constitucional anotada en el pedido que se acaba de leer.

Todos sabemos, señor Presidente, que los puestos o empleos del Gobierno implican no sólo una prestación de servicios hecha por el ciudadano al Estado, sino que significa, también el correlativo beneficio que el Estado ofrece a un sector de la ciudadanía. Los empleos de Gobierno son deseados por los ciudadanos, porque, evidentemente, tienen la garantía de ser debidamente pagados y ofrecen beneficios ulteriores para cuando la vida ya comienza a declinar. La pugna por los empleos públicos tiene, además, un contenido político; porque es evidente que si una mino-

ría de ciudadanos ve en las situaciones políticas ideales sociales elevados; una mayoría no ve, en los cambios políticos, sino una ocasión para la captura de empleos públicos y puestos de Gobierno. De modo que la situación a que alude el pedido tiene un contenido grave para el país. Sin embargo, la repartición de puestos públicos no está establecida con la justicia y con la equidad debidas; y, es para corregir este mal social, que existe el artículo constitucional mencionado. Pero, a pesar de esa disposición continúan las anomalías en el reparto de los cargos públicos; así, hay personas que tienen dos, tres, cuatro y más puestos públicos. Esto es, pues, un mal social que hay que subsanar con energía y con justicia. Mientras que ciudadanos dignos de ocupar puestos, por su idoneidad y capacidad, se hallan echados al hambre; muchos otros, sin más méritos que su influencia, gozan de opulencia porque acaparan tres o cuatro puestos del Estado. Esta situación es irritante y constituye un mal social.

Sorprende, señor, que disponiéndolo la Constitución, no se haya remediado ese mal. Se ha pretendido hacerlo, pero no se ha podido. Recuerdo que en el Congreso Constituyente suscribí una moción semejante a la que acabo de presentar; pero, como era miembro de la minoría, no progresó. Más tarde se hizo semejante pedido por un buen sector de la mayoría; pero tampoco se logró éxito. Es que son los intere-

ses creados los que se han opuesto a este justo deseo y han obstaculizado el propósito del Congreso y de la Constitución.

Tengo esperanza de que en este Gobierno, al fin y al cabo, se enmendará esta situación, corrigiéndose la anomalía y repartiéndose los puestos públicos en una forma más equitativa y justa. Este es el objetivo de mi proposición, señor Presidente, y ruego a mis compañeros que me acompañen con su voto. La fórmula propuesta indica que se encomiende a los señores Agentes Fiscales, porque son ellos, según la ley, los llamados a vigilar por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales; y para que después, todo lo actuado se pase al Fiscal más antiguo en lo administrativo, para su revisión; y en seguida a los Ministerios respectivos, a fin de que sean declarados los casos de vacancia correspondientes.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Pausa). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben solicitan se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que al hacer la distribución de fondos de obras viales, se tome en seria consideración la reparación de la carretera de Casma-Huarás y la



terminación de la de Huaylas a San Diego, conectándolas con la carretera central del Callejón de Huaylas.

La carretera Casma-Huarás, que ha sido arteria principal del tráfico de la capital del departamento de Ancash con la Costa, quedó conectada utilizando un tramo de ocho kilómetros entre los parajes "Quenuachaca" y la punta de "Callán", el que fué trabajado, imperfectamente, por el esfuerzo privado; y que con las fuertes lluvias ha quedado interrumpido. Dada la gran importancia de comunicar Huarás con la capital de la provincia de Santa y la gran autovía panamericana, no es posible dejar interrumpida esta importante vía, que tiene más de 150 kilómetros construídos y que traviesa varios pueblos de importancia, por falta de reparación de ocho kilómetros en la sección indicada.

En cuanto a la carretera Huaylas-San Diego, que comunicará el distrito más populoso de la provincia de Huaylas por la carretera central del Callejón de Huaylas, se encuentra con más del cincuenta por ciento de la obra terminada y el resto con trazo técnico y trocha en toda su extensión, en terreno muy fácil de ejecutar los trabajos por sus propios vecinos, quienes requieren solamente, un pequeño auxilio del Supremo Gobierno, para la adquisición de explosivos y herramientas.

Lima, 3 de Enero de 1940.

E. Silva Elguera. — M. Estremadoyro. — Emiliano Cáceres.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los beneficios que para la ganadería nacional ha representado el aporte protector del Estado, en su deseo de mejorar la raza y sus productos, son incuestionables.

Esta acción previsora y patriótica del Gobierno del General Benavides se ha dejado sentir no sólo en los centros ganaderos de Puno, Cuzco y Apurímac, sino también en los de la zona central y algunos de los del Norte, estableciendo nuevos sistemas de crianza y renovando los sementales degenerados por otros importados, de razas clasificadas como las más aparentes para la reproducción.

Hay que suponer, con fundamento, que esta sabia práctica será continuada, y posiblemente en mayor escala, por el actual Gobierno, cuyo programa de labor contempla, preferentemente, el desarrollo de las grandes industrias nacionales.

En esta confianza, la representación por Lambayeque solicita que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Fomento, haciéndole conocer el deseo de este departamento, de recibir, oportunamente, el beneficio que significa el envío de al-

gunos sementales vacunos y el canje del mayor número de padrillos ovinos y caprinos, por los que actualmente utilizan los ganaderos, tal como se ha hecho en otros departamentos, a fin de que, estimulados éstos por tan decisivo apoyo, acrecenten y perfeccionen sus tropas, afianzando así la riqueza ganadera nacional.

El departamento de Lambayeque confía que se le tratará con la misma atención y solicitud con que han sido atendidos otros departamentos, donde la ganadería requería la vigilante ayuda del Estado; y sus representantes en el Parlamento, esperan de sus dignos compañeros, que apoyen, con sus votos, esta justísima demanda.

Lima, 4 de Enero de 1940.

P. Ruiz Bravo. — Víctor Baca.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor TIZON Y BUENO que ha solicitado la palabra en Secretaría, puede hacer uso de ella.

El señor TIZON Y BUENO. Señor Presidente: En la sesión que celebró el Senado el 26 de Diciembre, el Senador por San Martín, señor Arévalo, presentó un proyecto de ley sobre prórroga del plazo durante el cual pue-

den entablar reclamaciones, ante el Poder Judicial, los compradores de lotes de terrenos de las urbanizaciones. Como ese plazo terminó el 31 de Diciembre del año que acaba de expirar, ese plazo ha caducado de hecho, y parecería, por esa razón, ocioso que nos ocupáramos del asunto, si no fuera porque éste merece, a mi juicio, ser tomado en seria consideración por el Senado.

Cuando se leyó el proyecto de ley a que me refiero, el señor Senador General Salmón hizo una atingencia, muy oportuna y atinada, en el sentido de que debería contemplarse no sólo el interés de los compradores de terrenos sino también el de quienes los habían vendido en virtud de contratos amparados por la ley. Y me permito agregar que al lado del interés de vendedores y compradores de terrenos, hay que considerar un interés superior: el de la ciudad, y aún sobre éste, la suprema razón de la justicia.

El señor Arévalo, al fundamentar su proyecto ha dicho que, mientras la resolución integral y definitiva del asunto no se produzca, es justo y conveniente prorrogar el plazo señalado para que se puedan entablar acciones judiciales. Yo creo, por el contrario, que es injusto e inconveniente mantener esa situación. Principio por declarar, aunque quizá no sea necesario, que no tengo el menor interés en el asunto, ni soy director ni accionista de Compañías Urbanizadoras, ni he comprado lotes de te-

rrenos a esas Compañías. Mi intervención, en este caso, es espontánea, porque nadie me la ha solicitado, y es imparcial y absolutamente desinteresada.

Me voy a permitir hacer un poco de Historia. Cuando se inició el resurgimiento Nacional con el Gobierno del señor de Piérola, surgió, paralelamente, el desarrollo de la ciudad de Lima. Por ese entonces, la Capital contaba con algo más de cien mil habitantes, y su extensión llegaba a algo así como a mil hectáreas. Hoy, como todos sabemos, esa población se a más que triplicado, y la extensión de la ciudad ha crecido en más del ciento por ciento. Este progreso se debe, en muy buena cuenta, casi, puede decirse que en su mayor parte, a la acción de las empresas urbanizadoras. La primera de ellas, que acude a mi memoria, es la que inició un perspicaz hombre de negocios y eminente político, el señor José Pardo, urbanizando los terrenos del fundo "La Victoria", y levantando, en esa zona de la ciudad, un barrio de amplias avenidas y que llenaba todas las exigencias modernas en materia de vialidad y urbanismo.

El negocio que realizó esta empresa concebida por el señor Pardo, puede condensarse en cifras, en una forma muy simple: se compraron los terrenos en cien mil soles y se vendieron en cien mil libras. Pero se hizo a la ciudad un beneficio que representa, ciertamente, mucho más que esa suma.

El resultado así obtenido, estimuló a los capitalistas y hombres de empresa, y se sucedieron las compañías urbanizadoras, que transformaron en terrenos urbanos muchas de las zonas rústicas de los alrededores de la Capital; pero no siempre se hicieron estas urbanizaciones con sujeción a planes técnicos. El Gobierno no tuvo una acción muy eficaz, ni una intervención muy eficiente en la conducción de estos negocios, porque faltaba el plano regulador de la ciudad, que hasta ahora no se ha hecho, y faltaban también, los reglamentos de edificación y de urbanización que eran indispensables. Recién el año 1924, el Gobierno del señor Leguía dictó el reglamento vigente de urbanizaciones, en que se contemplaba este problema en toda su amplitud, disponiéndose entre otras cosas, que las urbanizaciones se sujetaran a reglas de orden técnico, principalmente en lo que se refiere a la higiene pública, y que no se vendieran terrenos urbanizados si antes no se habían implantado los servicios más esenciales de agua, desagüe, alumbrado, etc.

Ese Gobierno, también, desarrolló un plan de ensanche de la Capital, abriendo amplias avenidas y levantando un barrio residencial, tan importante como el de Santa Beatriz. Y, secundando la acción de ese gobierno, las empresas particulares, también realizaron obras de urbanización que contribuyeron, grandemente, al desarrollo de la ciudad. Pero,

a la terminación de ese Gobierno, los propietarios de lotes de esas urbanizaciones obtuvieron del Congreso una ley a su favor, y entiendo que para obtenerla se basaron, no en razones de índole técnica, no en la falta de los servicios indispensables para que esas urbanizaciones respondieran a las verdaderas necesidades de la población, sino en razones de índole económica, alegando que los precios que habían pagado eran desproporcionados en relación con el valor de los terrenos adquiridos.

Esta ley, la número 7844, estableció en su artículo 3º, que quedaban suspendidos, por el término de un año, los juicios interpuestos ante el Poder Judicial, a mérito de los contratos con las empresas mencionadas.

Esa ley es del 28 de Setiembre de 1933, y la suspensión de los juicios a que ella se refería, vino prorrogándose, por leyes sucesivas, hasta el 25 de agosto de 1939. Las razones que se alegaron para que se dictaran las disposiciones legislativas, fueron las de la necesidad de la revisión de los contratos de promesa de venta. Pero, es verdaderamente digno de asombrar, el hecho que en siete años no se haya podido revisar esos contratos que seguramente ascenderán a unos cuantos centenares y, quizás, a algunos cuantos millares; pero, en todo caso, es lógico y elemental que la revisión, que no ha podido hacerse en tan dilatado tiempo, tampoco podrá realizarse durante los seis meses a que se refiere el

proyecto de ley del señor Arévalo.

Se ha alegado, señor Presidente, para justificar esta situación, razones de orden social; pero creo que en los pueblos que no son totalitarios ni bolcheviques, la acción social se desarrolla por los poderes constituídos, por los poderes constitucionales y, en este caso, tratándose de contratos, si estos eran malos, "ipso jure", si había en ellos lesión, si adolecían de falta de cumplimiento de las estipulaciones pactadas, es al Poder Judicial, a quien corresponde definir ese derecho y establecer el equilibrio jurídico, indispensable para la vida de toda sociedad civilizada. El Congreso, que no puede nombrar, a un portero de Ministerio, ni fallar en un juicio de divorcio, en mi concepto, no puede intervenir en funciones que son propias del Poder Judicial; y la situación creada, en definitiva, es ésta: que se ha impedido, por medio de estas leyes prorrogadas sucesivamente, el desarrollo de la población y se ha hecho un grave perjuicio a las clases más modestas, porque no ha habido empresario, tan valiente, que haya querido continuar un negocio en circunstancias tan aleatorias, como las creadas por la ley, ni menos, por supuesto, vender a plazos, terrenos, ante el peligro de que los contratos celebrados, con buena fé y con arreglo a ley, pudieran ser suspendidos en sus efectos por disposiciones como las que comento ahora.

Es en virtud de estas consideraciones, señor Presidente, es que me permito solicitar de la Cámara, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que, por intermedio de la Sección de Urbanizaciones de dicho Ministerio, se haga saber a las empresas urbanizadoras y a los poseedores de terrenos, que la ley 7844 no está en vigor, y que el plazo para la revisión de los contratos de compraventa de las urbanizaciones, plazo que se ha venido prorrogando como ya he dicho, hasta el 31 de Diciembre del año que acaba de terminar, ha caducado. Y pido, también, que se oficie al mismo Ministerio, para que nos informe sobre el estado actual de esas urbanizaciones, en relación con los contratos de venta que no hubiesen sido perfeccionados hasta ahora.

Por último, señor Presidente, como los Cronistas parlamentarios se han declarado en "guerra de nervios", pido que se publique mi intervención en este asunto, por cuenta del Senado.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín puede hacer uso de ella.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Me veo precisado a tomar la palabra frente al pedido que formula el señor Senador por Lima, quien pretende algo de gravedad y trascendencia, como es el decir que una ley, que está en vigor, ya no lo está, porque así lo quiere el señor Senador por Lima.

La ley 7844, señor Presidente, determina, clara y terminantemente, la revisión de los contratos de compra-venta y de promesa de venta de los terrenos de las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios. Esta ley está en pleno vigor; y ha sido declarado ese vigor por leyes sucesivas que se han venido dictando desde 1934, hasta hace pocos meses, en que el propio Poder Ejecutivo (y el señor Senador por Lima acaba de recordarlo en este momento) dictó la última ley, 8940, su fecha 2 de Agosto de 1939.

Yo, como legislador y como hombre que siempre busca que se haga justicia, me tengo que oponer al pedido del señor Senador por Lima, porque considero que es improcedente y, quizás, hasta imprudente para el Cuerpo a que pertenezco. ¿Cómo va a decir el Senado, por un pedido, al Poder Ejecutivo, que la ley 7844, que trata de resolver el problema de las urbanizaciones, está derogada? El plazo para la suspensión de las acciones judiciales que se ha determinado por leyes sucesivas, inclusive la última, la 8940, es lo que ha caducado, y están, efectivamente, hoy, abiertas las puertas de los Tribunales de Justicia, para que arrastren allí los vendedores, a todos los compradores de terrenos, que son muchos miles, de las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios.

El señor Senador por Lima, quiere, o pretende, afirmar que por el hecho de que el proyecto

de ley de 26 de Diciembre no ha sido discutido hasta hoy, ha caducado. ¿De cuándo a acá, señor Presidente, los proyectos de una misma Legislatura, caducan porque no han sido discutidos? ¿De dónde viene la tesis que nos trae el señor Senador por Lima? Este proyecto, seguramente, estará dictaminado y listo para la primera sesión de la próxima semana, y el Senado resolverá, entonces, lo que su sabiduría le aconseje.

Cuando una prórroga no es continua ¿no puede ya prorrogarse después? ¡Curiosa tesis! Recuerdo esta circunstancia que destruye aquella teoría. La ley 7844, en su artículo 3º, suspende las acciones judiciales iniciadas como consecuencia de los contratos de compra-venta o promesa de venta de terrenos en las urbanizaciones. Ese artículo 3º fué prorrogado por la ley 7987. Cuando el Congreso Constituyente recesó, transcurrió un lapso de más de dos años en que no hubo ninguna ley que prorrogara tal suspensión de acciones judiciales, y, sin embargo, cuando el General Benavides dió la ley 8903, prorrogando los efectos del artículo 3º de la ley 7844, las acciones quedaron suspendidas, no obstante que no hubo continuidad en la prórroga.

No es, pues, necesario que antes de que venza la suspensión ordenada por una ley, se expida otra ley de prórroga.

Me opongo, calurosamente, a la petición que hace el señor Senador por Lima, porque ella es

completamente infundada y carece de toda argumentación justa. Yo creo que no es el momento aún de debatir el proyecto mismo de ley que, por lo demás, es un proyecto que no va a resolver la cuestión fundamental, por lo que no tiene por qué alarmar a nadie. Es, simplemente, la prórroga de un período de suspensión de las acciones judiciales, mientras el Gobierno, mientras el Congreso, puedan resolver el problema que está planteado. Se quiere que se dé solución integral al problema en un ambiente de absoluta serenidad, sin que los compradores de lotes de terrenos tengan que ser arrastrados a los estrados judiciales. Los compradores de lotes, son gente pobre, trabajadores, obreros, que han empleado todos sus ahorros, dinero sustraído, seguramente, a su sustento y al de sus familias, para pagar las primeras cuotas de esos terrenos. No permitamos que se sientan más tiempo, defraudados o estafados, aunque faltaría la intención; pero es evidente que se les cobraba precios elevadísimos, incluyendo, en dichos precios, el valor de las obras de saneamiento, (como reza en los contratos pactados entre urbanizadores y compradores de lotes) obras de saneamiento que nunca se han ejecutado ni existen, no obstante la vigencia de un Reglamento que dispone, terminantemente, que esas obras debieron ejecutarse antes de ser autorizados los urbanizadores a vender sus terrenos; Reglamento dado en la época del señor Leguía, a

que se refirió el señor Senador por Lima, el año 24, y en el que se dispone que no se puede autorizar la venta de lotes de terreno en zonas urbanas, mientras no se hayan ejecutado las obras de saneamiento. Yo invito a los señores Senadores a que vayan a recorrer las Urbanizaciones de Lima, y vean cómo, en la mayoría de los casos, no existe ninguna de estas obras.

Se diría, pues, señor Presidente, como si hubiera existido la intención, jurídicamente hablando, de un delito de estafa, porque se les ha cobrado, bajo la promesa de ejecutar esas obras de saneamiento, una cantidad de dinero, y ellas no se han ejecutado.

(Aplausos en las Galerías).

Por eso ha venido la acción controladora, de supervigilancia del Estado, de regulación del Estado, interviniendo, como es su imperativa obligación, en las operaciones contractuales que se hicieron con lesión enorme, y también con dolo, para los compradores de lotes.

No es el caso de decir: "que vayan al Poder Judicial para resolver los conflictos que se han suscitado con este motivo". Nó; es que existe ya una ley, y no solamente una ley, existen varias leyes. Está el pensamiento ya consagrado sobre la materia, no solamente de uno de los Poderes del Estado, sino de dos Poderes del Estado, el Legislativo y el Ejecutivo, porque estas leyes han sido dadas por ambos Poderes. En esas leyes se sustrae del conocimiento del Poder Judicial esta

cuestión, para llevarla en una resolución especial, a la jurisdicción privativa del Poder Ejecutivo. De ahí que se designaran comisiones que debían estudiar y resolver las reclamaciones que se plantearon por parte de los compradores, y, precisamente, uno de los miembros más distinguidos del Senado, que ocupa, en este momento, muy merecidamente, el cargo de Secretario, el doctor Silva Elguera, ha sido el primer Presidente de la Comisión Revisora, para intervenir en la solución de los conflictos. El doctor Silva Elguera ha actuado como Presidente de la Comisión Revisora de los contratos en cumplimiento de una ley. No ha ido a ese sitio usurpando funciones del Poder Judicial; ha ido por mandato de la ley, ha ido en ejecución de una ley que dió el Poder Legislativo, con la facultad inmanente que tenía para ello.

No puede, pues, prosperar el argumento expuesto por el señor Senador por Lima, en el sentido de que forzosamente el Poder Judicial debe conocer este asunto.

Pero, además, conviene hacer notar a la Cámara que el señor Senador por Lima se contradice, cuando expresa que el Congreso no puede resolver este asunto, y que son solamente los Poderes constitutivos del Estado los que pueden resolver el problema. Si, señor Presidente. De acuerdo, perfectamente. El Congreso, que es un Poder del Estado, con la facultad que tiene de dar leyes, tiene la plenitud de atribuciones

para resolver todas estas cuestiones que se suscitan en la vida del Estado.

Como no voy a entrar al debate de la cuestión principal, porque eso será cuando venga el proyecto de ley que ha de resolver el fondo de la cuestión y cuyo proyecto de ley ofrezco presentar en el término de quince días, porque ya lo estoy estudiando, me concreto, a llamar la atención de los señores Senadores hacia la improcedencia y el peligro del pedido que formula el señor Senador por Lima. Yo creo que no puede ser votado, porque ese pedido implica la derogatoria de una ley, que sólo puede derogarse por otra ley. Que presente el señor Senador por Lima el proyecto para derogar la ley N° 7844, y tendré el honor de discutir con él; escucharé sus razones y expondré las mías. (Aplausos).

El señor TIZON Y BUENO—Sólo una rectificación, señor Presidente. Lo que yo he sostenido es que el plazo que fijó la ley 7844, prorrogado por leyes sucesivas, ha terminado ya. Me parece que la cuestión es elemental y a este respecto, todas las alegaciones del señor Senador por San Martín me parecen improcedentes.

Se fijó un plazo hasta el 31 de Diciembre. El 31 de Diciembre ha pasado ya, y, por consiguiente, ha terminado el plazo; y para confirmar mi opinión, voy a leer el artículo 1° de la ley 8940, su fecha 25 de Agosto de 1939 (leyó).

“Esta prórroga expirará, *en todo caso*, el 31 de Diciembre”.

No puede ser más claro, señor Presidente.

Pero, he olvidado en mi intervención un punto, al que me voy a referir brevemente. La situación de las empresas urbanizadoras es ésta: que los dueños de los terrenos no pueden cobrar las cuotas fijadas en los contratos que pactaron con los compradores, y que éstos usufructúan esos terrenos, obteniendo de ellos, en algunos casos, pingües beneficios. Y es esta una situación de desigualdad, que el Congreso no puede amparar; siendo esa la razón, principalmente, que me ha movido a intervenir en este asunto.

Tengo que hacer, además, una aclaración. El señor Arévalo dice que he pedido que se derogue la ley 7844; y ese es un error en que no he incurrido, por muy bisonño que me considere en cuestiones Parlamentarias. Lo que he pedido es que la Sección de Urbanizaciones del Ministerio de Fomento notifique a las Empresas Urbanizadoras haciéndoles presente, de un modo especial, que el plazo máximo y definitivo que fijó la ley 8940 ha expirado el 31 de Diciembre.

El señor AREVALO. —Aunque creo que no hay nada en debate, voy a manifestar, brevemente, que si el pedido del señor Senador por Lima es decirle al Ministerio de Fomento que el plazo señalado por la ley 8940 ha expirado el 31 de Diciembre, no tiene ningún valor hacer esa de-

claración, porque eso es indudable. Así lo declara la ley.

El señor TIZON Y BUENO. No es así.

El señor AREVALO.— He tomado textualmente, el pedido del señor Senador por Lima, y ha dicho esto: que se haga saber al Ministerio de Fomento que ya no está en vigor la ley 7844. Eso es lo que dijo; pero si ahora aclara y dice que su deseo es simplemente que se haga saber a los urbanizadores que ha caducado el plazo que señalaba la ley 8940 no tengo por qué oponerme a tal deseo, ya que tal declaración es inoficiosa y carente de contenido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Tizon y Bueno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El mismo señor Senador ha solicitado la publicación de la versión taquigráfica de su pedido. Los señores que acuerden la publicación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor AREVALO. — Si se ha autorizado que se publique la versión taquigráfica del pedido del señor Senador por Lima, yo pido que también sea publicada la versión de mis intervenciones en el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la publica-

ción solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: Cumpliendo deberes de mi cargo, me permito llamar la atención del Senado sobre una cuestión que afecta las condiciones sanitarias de la ciudad del Cuzco, según puede desprenderse de la publicación que tengo a la mano y que procede del diario "El Comercio", del Cuzco. Según ella, el agua de que se sirve la población sufre contaminaciones peligrosas; la leche es adulterada, y el pan se elabora con cereales de mala calidad. Como estos hechos, si se confirmaran, podrían comprometer, seriamente, la salud pública y la vida de los habitantes de la importante capital del departamento que tengo a mucha honra representar, considero deber mío pedir al Senado acuerde se dirija un oficio al señor Ministro del Ramo para que, previa la investigación del caso, adopte las medidas tendentes a prevenir o a remediar estos males, prestando así una labor asistencial al Municipio del Cuzco, cuyo celo reconozco y que vería, seguramente, con honda complacencia que el Estado le preste todos los auxilios necesarios. Y ya que me ocu-

po del asunto del agua potable en la nombrada ciudad, debo exhortar al Ministerio del Ramo para que haga efectivo su formal ofrecimiento de atender a la provisión de los recursos necesarios, que permitan la clorificación del agua y para que satisfaga, asimismo, la necesidad de que se aumente el volumen de agua de que se sirve la Capital Arqueológica de Sud América, porque se ha constatado su cantidad deficiente, y, si bien en estos momentos la situación no es angustiosa por el período de lluvias, tan luego cese éste, reaparecerá el clamor por falta de suficiente caudal, lo que trae posibilidades de daño en la salud y bienestar de ese gran pueblo.

Pido asimismo, que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que en el plan de construcción de carreteras, que seguramente está elaborando, se considere el tramo, relativamente corto, que falta para unir la provincia de Espinar, cuya capital es Yauri, con la población de Santo Tomás, capital de Chumbivilcas, obra reclamada por un deber de solidaridad nacional, pues Chumbivilcas, centro de importancia minera y agro-pecuaria, vive en un estado de abandono y aislamiento, que no es posible se prolongue por más tiempo. Es deber de peruanidad atender el clamor de este pueblo, dejado sentir ya muchas veces.

Ya que me ocupo de formular pedidos de carácter local, aunque de valor que lo considero nacional, debo contradecir, peren-

toriamente, la crítica que se viene haciendo a la Representación Nacional, porque los miembros de ella se ocupan de hacer pedidos que, se dice, embarazan, un tanto, la acción del Gobierno. Estas observaciones acusan inconsciencia o aparente desconocimiento de lo que es obligatorio en la función parlamentaria. Nosotros hemos sido elegidos por el pueblo para hacer conocer sus clamores y necesidades; y dentro de un espíritu de muy sana y leal colaboración, estamos obligados a solicitar del Poder Administrativo que sean atendidos y satisfechos todos esos justos anhelos de mejoramiento, anhelos que se fundan en el derecho que asiste a todos los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad, para que sean escuchados y servidos, porque procediendo los Poderes del Estado a ejercer su acción tutelar, hacen verdadera obra constructiva y democrática. Y en este camino, señor Presidente, no habremos de cejar quienes tenemos un alto mandato, como el que habla y como todos mis distinguidos compañeros; y lo haremos siempre, señor, con celo y con energía, sintiendo la conciencia del cumplimiento de nuestros deberes. En consecuencia, señor Presidente, yo espero que el Senado acuerde que se dirijan esos oficios a los señores Ministros de Salud Pública y de Fomento, para que, dentro de las posibilidades del Erario Público, dejen sentir su acción de auxilio y de apoyo, en servicio de las necesidades que dejo expuestas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador La Torre, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios solicitados.

Se va a consultar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonto Orbegoso, Branderiz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Meave Seminario, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés, Uriel García y Vinelli; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Invitación al Senado para sesión de Congreso.

—El RELATOR da lectura al oficio de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando a los señores Senadores a la sesión de Congreso que se celebrará el viernes 5 del presente, a las 5 de la tarde, a fin de proceder a la elección, de las Decenas respectivas de las personas que deberán llenar las vacantes de Vocales Titulares producidas en la Corte Suprema de Justicia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores quedan citados para concurrir a la sesión de Congreso, mañana viernes a las cinco de la tarde. (Pausa). No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

—Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.
